

Decreto N° 1107/13

ALPA CORRAL, 15 de Julio de 2013.-

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los importes de los viáticos para las autoridades municipales y el personal de la administración.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el año 2013, y que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar el régimen de viáticos para la administración municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: **MODIFIQUESE** a partir del 1° de julio del corriente **el artículo 3°** del Decreto N° 1025/12 quedando de la siguiente manera:

Artículo 3°: Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

a) El monto de la asignación diaria fija correspondiente a las autoridades superiores y para el personal de la Administración Municipal detallado a continuación:

* De 20 km a 110 km	\$ 180,00.-
* De 111 km a 500 km	\$ 350,00.-
* A mas de 500 km	\$ 800,00.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

GABRIEL INTORRE
SECRETARIO GENERAL

MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL